

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

EXPEDIENTE N° : 118905-2018
 FECHA EMISION : 16/11/2018
 FECHA VENCIMIENTO: 16/11/2021

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION**N° 2022-2018-SGLH-GDU-MSS**

ADMINISTRADO

INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO SAC.

 PROPIETARIO: SI
 NO

LICENCIA DE :

**MODIFICACION DE PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE OBRA NUEVA
 REMODELACION (ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA)**

USO:

RESIDENCIAL

ZONIFICACION

RDB

ALTURA

0

ml

 2 SOTANOS, S. SOT. 5 PISOS Y AZOTEA | PISOS
 OTRAS INSTALACIONES

UBICACIÓN

LIMA

DEPARTAMENTO

LIMA

PROVINCIA

SANTIAGO DE SURCO

DISTRITO

SEGUNDO PUENTE BLANCO

URBANIZACION /A.H / Otro

MANZANA

1 SUB LT. 1-A

LOTE

CALLE EL VIÑEDO

Av./ Jr./ CALLE/PASAJE

AREA TECHADA TOTAL

5,446.40 m2

TOTAL N° DE PISOS / NIVELES

2 SOT. S. SOT. 5 PISOS Y AZOTEA

AREA TOTAL DE REMODELACION

93.84 m2

N° SÓTANO(S)

2

S.SÓTANO

1

N° PISO(S) / NIVEL (ES)

2SOT. S.SOT. 5 PISOS Y AZOTEA

OBSERVACIONES

PARA EL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA AUTORIZADA CON LA LICENCIA, A EXCEPCION DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H DONDE SE CONSIGNA O SE ADJUNTA EL CRONOGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION.

PREVIO AL DIA DE INICIO DE LA OBRA AUTORIZADA CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR LA POLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA) SEGUN SUS CARACTERISTICAS DE LA OBRA QUE SE VA EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PREVISTO EN LA LEY 267900, LEY DE MODERNIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

LA OBRA DEBE EJECUTARSE DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES, Y SI SE CONSTATA MEDIANTE VERIFICACION TECNICA LA INFRACCION DE NORMAS, LA MUNICIPALIDAD PUEDE DISPONER LA ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES DE EJECUCION INMEDIATA PREVISTAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 10° DE LA LEY 29090, LEY DE REGULACION DE HABILITACION URBANA Y DE EDIFICACION.

DENTRO DE LOS DEBERES DEL TITULAR DE LA EDIFICACION SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A LA SUPERVISION MUNICIPAL; EJECUTAR LAS OBRAS CON SUJECION A LOS PROYECTOS APROBADOS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE LA SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ASI COMO LA ESTABILIDAD DE LOS TERRENOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL ESPACIO PUBLICO, ASI MISMO DEBE RESARCIR A LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS COLINDANTES, DE PRODUCIR PERJUICIOS MATERIALES Y/O PERSONALES POR LAS OBRAS A EJECUTAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 LITERAL a) DEL TUO DE LA LEY 29090. DE EXISTIR QUEJA VECINAL SE PROCEDERA AL ORDENAMIENTO NORMATIVO, SON CAUSALES DE NULIDAD DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 10 DEL TUO DE LA LEY 27444.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE EDIFICACION SE DEBE ACREDITAR LA INSCRIPCION INDIVIDUALIZADA DEL PREDIO URBANO.

D.A. N° 06-2008-MSS DE FECHA 21.03.2008, REFERIDO AL HORARIO DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES (LUNES A VIERNES 8.00 A 17.30 HORAS, SABADO DE 8.00 A 13.30 HORAS ESTANDO PROHIBIDO LAS 24 HORAS DE LOS DIAS DOMINGOS Y FERIADOS).

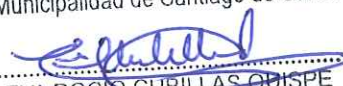
LA LICENCIA HA SIDO OBTENIDA EN LA MODALIDAD C. SE TIENE COMO ANTECEDENTE EL PROYECTO APROBADA DE OBRA NUEVA CON RESOLUCION DE EDIFICACION N° 1673-2016-SGLH-GDU-MSS DE FECHA 18.10.2016, CUYA APROBACION TIENE EFECTO VINCULANTE EN LA REVISION DEL PRESENTE PROYECTO DE MODIFICACION A TENOR DEL ARTICULO 25 A DEL TUO DE LA LEY 29090

LA LICENCIA SE HA OTORGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62° NUMERAL 62.5 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACION URBANA Y LICENCIA DE EDIFICACION APROBADO CON D.S. N° 011-2017- VIVIENDA, AL HABER OBTENIDO EL DICTAMEN CONFORME DE LA COMISION TECNICA EN ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA EN ACTA 1899-2018-SGLH-GDU-MSS DE FECHA 17.09.2018; ESTRUCTURA ACTA N° 1942-2018-SGLH-GDU-MSS DE FECHA 24.09.2018.

LA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR UNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO ANTERIOR A SU VENCIMIENTO; ASI MISMO AL VENCIMIENTO DE SU PLAZO PUEDE SER REVALIDADA POR UNICA VEZ POR 36 MESES Y SOLO PROCEDE CUANDO EXISTA AVANCE DE LA EJECUCION DE LA OBRA SIN CONSIDERAR OBRAS PRELIMINARES.

CODIGO CATASTRAL: 4022046046

Municipalidad de Santiago de Surco


 EVA ROCÍO CUBILLAS QUISPE
 Subgerente de Licencias y Habilitación

FECHA DE EXPEDICION: 16/11/2018

Sello y firma del funcionario Municipal que otorga la Licencia.